

4.º De idiomas. Consistirá en traducir a libro abierto y sin diccionario de una obra jurídica moderna, escrita en alemán, francés, inglés o italiano, el pasaje que señale el Tribunal, correspondiendo al examinado la elección del idioma objeto de la traducción.

Décima.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cada uno de los ejercicios de la oposición serán eliminatorios.

En todos ellos, y después de cada sesión, el Tribunal procederá a votar, con bolas blancas y negras, la aprobación o desaprobarción de los opositores. Esta votación tendrá carácter secreto y será necesario que el número de bolas blancas exceda al de negras para que el opositor se le considere aprobado.

El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados será de uno a cinco por cada tema del primero y segundo ejercicio, y de uno a cuatro por la totalidad del tercero. Las puntuaciones serán sumadas, sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción, por el número de Vocales asistentes, cuyos puntos se hayan computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación. En el ejercicio de idiomas, las calificaciones sólo serán de «apto» o «no apto». El opositor que dejare de contestar en todo o en parte a un tema dentro del plazo reglamentario en los dos primeros ejercicios, no podrá ser calificado.

Undécima.—En cada ejercicio habrá dos llamamientos, y el opositor que no habiendo comparecido en el primero tampoco lo hiciera al ser llamado en el segundo, sea cual fuere la causa que alegare, quedará decaído en su derecho a tomar parte en la oposición.

Duodécima.—Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en el cuadro de anuncios de la Escuela Judicial la lista de los que han merecido plaza, por orden de puntuación que será la resultante de la suma de los tres primeros ejercicios, siempre que en el de idiomas se hubiera obtenido la declaración de aptitud, y elevará al Ministerio de Justicia propuesta de los aprobados, sin que pueda comprenderse en ella mayor número de admitidos que el de plazas convocadas.

Decimotercera.—Los opositores incluidos en la propuesta presentarán en la Sección primera de la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días, a partir de su publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ingresar en la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimocuarta.—Cumplidos los requisitos a que se refiere la norma anterior, el Ministerio procederá a la aprobación de la propuesta si lo estima oportuno y extenderá los nombramientos de los alumnos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1963.

ITURMENDI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 22 de junio último, que anunciaba concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de los corrientes se anuncia concurso de traslación para Auxiliares de la Administración de Justicia, entre otras plazas, la vacante existente en el Juzgado de Instrucción número 1 de León y que por error figura como asignada al Juzgado de Primera Instancia número 2, debiendo entenderse rectificado en el expresado sentido el concurso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 4 de julio de 1963 por la que se admite a las pruebas de selección para cubrir 500 plazas de Especialistas de la Armada al personal que se cita.

Como aplicación a la Orden ministerial número 2817/1963 («D. O.» número 141) se admiten a las pruebas de selección, que tendrán lugar en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, para cubrir 500 plazas de Especialistas de la Armada al personal que a continuación de cada Jurisdicción se relaciona, el cual deberá hacer su presentación en el Cuartel de Instrucción antes mencionado el día 10 de julio próximo.

Las autoridades jurisdiccionales respectivas dispondrán lo conveniente para que los correspondientes pasaportes se encuentren en poder de los interesados con cinco días de antelación a la fecha prevista para su incorporación, con el fin de contar con tiempo suficiente para solventar las incidencias que puedan presentarse.

Madrid, 4 de julio de 1963.

NIETO

JEFATURA DE INSTRUCCION

RELACION DE REFERENCIA

Jurisdicción Central

Barbera Cabañes, Fernando.—Real, número 45.—Terradillos de Esgueva (Burgos).
García Fernández, Mario.—Calle Fernández de los Ríos, número 26.—Madrid.
Labrador Hernández, Angel.—Calle Ecuador, número 3.—Cáceres.
Limia Biempica, Manuel.—Avenida Plaza de Toros, número 6. Zamora.
Lozano Camacho, Manuel.—Calle Sanguino Michel, número 23, segundo.—Cáceres.
Rodríguez Recio, Félix.—Calle Visitación, bloque «D», primero izquierda.—Madrid.
Torres García, José Antonio.—Calle Miguel Iscar, número 7.—Valladolid.
Urrea Serroche, Angel.—Calle Dante, número 570.—Caseros-Buenos Aires, Argentina.

Departamento Marítimo de Cádiz

Garófano Blanco, Leonardo.—Calle Torres Quevedo, número 10. San Fernando (Cádiz).
Ondó Micué, Marcelino.—Cuartel de Instrucción de San Fernando (Cádiz).

Departamento Marítimo de Cartagena

Callau Beltrán, Angel.—Calle Baja, número 2.—Javierrelatre (Huesca).
López Perellón, Francisco.—Calle San José, número 91.—Jovell Nuevo (Murcia)

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Fernández Pérez, Alfredo.—Calle San Nicolás, número 81, primero.—El Ferrol del Caudillo.

Base Naval de Baleares

Ametller Caules, Jaime.—San Luis.—Calle Binisfuller Nou 12-130.—Mahón (Menorca).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la Jefatura Central de dicho Servicio.

En el concurso convocado por Orden de 24 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la provisión de la vacante de Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, han sido admitidos como aspirantes a tomar parte en el mismo los siguientes señores, que se relacionan por orden alfabético.

Don Juan Antonio Lara Pol.
Don Leopoldo Manuel Moreno Páez.
Don José María Terrádez Rodríguez.

Madrid, 6 de julio de 1963.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, José Luis Moris.